

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la Sentencia n.º 1.398 de 28 de noviembre de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 430 de 1995, interpuesto por don José Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación del recurrente don Jesús Sánchez Lorenzo, contra la Junta de Extremadura (sobre la impugnación de la Resolución de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente de 19 de diciembre de 1994, por infracción de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre), ha recaído sentencia firme, dictada el 28 de noviembre de 1997 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General.

R E S U E L V E

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 1.398 de 28 de noviembre de 1997 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 430 de 1995, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de don Jesús Sánchez Lorenzo contra la resolución de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente de 19 de diciembre de 1994, por la que se desestimaba el recurso ordinario y, confirmando otra de la Jefatura del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de 21 de diciembre de 1993, se le imponía una sanción de multa, en cuantía de 1.000.001 pesetas por una infracción en materia de conservación de los espacios naturales, de la flora y de la fauna silvestre, debemos declarar y declaramos nulo de pleno derecho el acto mencionado por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se deja sin efecto la sanción impuesta, todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso».

Mérida, 20 de enero de 1998.

El Director General de Medio Ambiente,
MANUEL SANCHEZ PEREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ANUNCIO de 20 de enero de 1998, sobre resolución por la que se adjudican definitivamente las obras de emergencia en la reparación de la plaza de toros de Jerez de los Caballeros.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: 17.02. 55/97

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación de la Plaza de Toros.

3.—TRAMITACION:

- a) Tramitación: De Emergencia.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 19.000.000 de pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 15 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: Alfonso García Contreras.